



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga p.^a el Reynado de S. M. el S.^{to} D.^{no} Fernando Septimo
Domo de Propios, contribuya a dha comunidad
con la limosna acostumbrada

Legacia del ca-
baldo Ec.^{co} sobre
la mina y sede
del S.^{to} 7.^o

se ha visto la legacia, del Cabildo Ecc.^{co} de
esta Ciudad por lo que manifiesta estar
pronto a la celebracion de misa con fedecum
por la exaltacion al Trono de nuestro
augusto monarca el S.^{to} D.^{no} Fernando 7.^o
de que enterada la Ciudad acordó, quedar
inteligenciada, y que quede en el Libro
capitular dha legacia

Titulo de heredador - se ha visto un titulo de herrador a favor de
Pedro Tabala, de que inteligenciada la
Ciudad acordó, que quedando copia en este
Libro Capitulat, se le devuelva el original
al interesado, con testimonio de este
Acuerdo

Estanquero de vino - En virtud del memorial presentado por Diego
Perez Chirinos Estanquero de vino en el barrio
de S.^{to} Josef, acordó la Ciudad, que el S.^{to} D.^{no} Josef
Diego Alburquerque Regidor, disponga que
Fomas Gallardo se traslade al Estanco de Santa
Justicia y que el Chirinos quede en el que está
establecido, lo que se haga saber a ambos, y
al abastecedor, que no surta mas al primero,
de dha especie en el estanco que despa
En este estado entro el S.^{to} D.^{no} Josef Ortega Regidor

[Signature]

